

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 31 ENE 2017

00002

Expediente N° 14.394/16

VISTO la Resolución FI N° 514-CD-2016 por la que se corre vista, a los miembros de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 487-D-2016, de las impugnaciones interpuestas por los Ingenieros Ezequiel Domingo SÁNCHEZ y Claudio Alberto RÍOS en contra del dictamen unánime mediante el cual se expidiera en autos, y se solicita su ampliación; y

CONSIDERANDO:

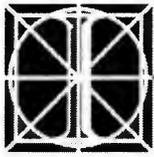
Que la Comisión Asesora actuante produjo la correspondiente Ampliación de Dictamen, también en forma unánime.

Que en la referida ampliación analiza cada una de las objeciones planteadas por los impugnantes, da respuesta a ellas y ratifica las conclusiones de su dictamen original.

Que los Llamados a Inscripción de Interesados en el ámbito de la Facultad de Ingeniería se rigen por una norma específica, diferente de la invocada por el Ing. SÁNCHEZ en su impugnación.

Que de conformidad con lo dispuesto en esta normativa, la Comisión Asesora se ajustó estrictamente al orden sorteado en su oportunidad, para la oposición, de acuerdo con la definición que de ésta, se efectúa en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 749-HCD-2006.

Que, con relación a los planteos efectuados por el Ing. RÍOS, la Comisión Asesora actuante informa que el Ing. FAIT es el único de los postulantes que accedió a la docencia



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 00002**

Expediente Nº 14.394/16

universitaria por Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición y que sólo se valoraron las actividades profesionales acreditadas con documentación respaldatoria.

Que de acuerdo con la fecha de recepción de la ampliación de dictamen informada por el Departamento Docencia, ésta fue producida en el plazo reglamentario.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos Nº 299/2016 y Nº 160/2016, respectivamente,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

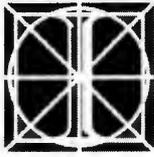
(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2016)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar las impugnaciones al Dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 487-D-2016, interpuestas por los Ingenieros Ezequiel Domingo SÁNCHEZ y Claudio Alberto RÍOS, mediante Notas Nº 2439/16 y Nº 2447/16, respectivamente, por las razones expuestas en los fundamentos del presente acto administrativo

 ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen y la Ampliación de Dictamen, ambos unánimes, emitidos por la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 487-D-2016.

 ARTÍCULO 3º.- Designar al Ing. Jonatan Luis FAIT (D.N.I. Nº 28.072.066) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Fundaciones" de Ingeniería Civil, en reemplazo del Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN, a 



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**Nº 00002**

Expediente Nº 14.394/16

partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta el reintegro al cargo de su ocupante regular, si esto último ocurriera antes.

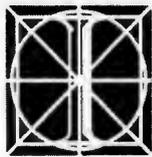
ARTÍCULO 4º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo identificado como C.21.2.1.2.031.01, transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de su regular, Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer al Ing. Jonatan Luis FAIT las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Ing. Jonatan Luis FAIT que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en el Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Publicar, comunicar Secretaría Académica de la Facultad; a los Ingenieros Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, Claudio Alberto RÍOS, Luis Jonatan FAIT y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.394/16

Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General



Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00002 -CD-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa